

Chiriguana, Veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por ISAI DAVID MOJICA MENDEZ contra SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA. RAD. 20-178-3105-001-2016-00125-00. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 335 fechado Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$1.867.141,25.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	02 DE MAYO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	04 DE MAYO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13c3d724ff8a348e5fad8c91f5673bcba6c4504882fb78c29dbfd3386d4b54a**

Documento generado en 28/04/2023 04:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>